

ACUERDO N° 633.- En San Luis a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 6573-MHyOP-2013 publicado en el Boletín Oficial N° 14108 de fecha 11 de Septiembre del corriente año, donde se implementa a través de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos del Azar el plan San Luis Activa, por el cual se establecen préstamos personales para los empleados de la Administración Central y Descentralizada con excepción de las Autoridades Superiores.

Que el referido decreto en su artículo 5º invita a adherir al Poder Judicial a dicha operatoria. Por Ello:

ACORDARON: I) ADHERIR a lo dispuesto en el artículo 2º Operatoria A del Decreto N° 6573-MHyOP-2013 del Poder Ejecutivo Provincial para todos los empleados del Poder Judicial comprendidos en el Estatuto del Empleado Judicial Acuerdo N° 566/2007.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-